


usando & la generosidad q. les es caracteristica  
se suspenda por p.<sup>ta</sup> ala Super.<sup>dad</sup> y todo pro-  
cedim.<sup>to</sup> p.<sup>ta</sup> horas. Y asi lo decretaron y firmaron  
en Cebegin, firmandolo yqualm.<sup>te</sup> el interado  
p.<sup>ta</sup> su acceptac.<sup>on</sup> y exposicion & q. certifico=

  
Bern. Paulino de Quiros  
Antonio Lorenzo Covachos  
Martin Tost Gamet  
Antonio José de Cea  
J. Falgouta, y J. Abail  
D. Suris  
Antonio Ambel Lopez  
Mons. Abail  
F. J. Caparron  
Juan Ernenero Quiros

Cauido del 12 de Enero Congregados los S.<sup>res</sup> Capitulares q. compo-  
nen el Consejo, Justicia y Ayuntamiento de esta villa de Cebegin  
Jindico, Personero, y Diputado de esta Villa de Cebegin  
en esta dia doce de Enero de mil ochocientos veinte y  
cinco en su Sala Capitular como lo tienen de con-  
tumbre, tomando la palabra el Sr. Presidente, dicto  
la siguiente proposicion  
ya contra v. ss. los imponderables males q.

